X

lunta de Obras, y Bolques, y todas fus Ofi-

## ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdena, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. = A los del mi Consejo. Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes-mayores, y ordinarios, y otres Jueces, y Justicias de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorìos, y à todos los Alcaydes, Governadores, ò Intendentes de mis Palacios, Alcazares, Sitios Reales, Casas de Campo, sus Bosques, Sotos, y Terminos, y demàs Subalternos, Empleados, y dependientes de ellos, à quien lo contenido en esta mi Real Cedula toca, ò tocar pue-A2

cia que solicia parag favrique la Carra quepro